ACTA DE APROBACION DE POLIZA INICIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **Contrato N°:** EDUR-OBR-087 DE 2026
- **Contratante:** Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR
- **Contratista:** SBM Construcciones e Inversiones S.A.S.
- **Objeto:** Mantenimiento y mejoramiento de los restaurantes escolares de los Centros Educativos Rurales La Virgen y Teresita Obando, e Institución Educativa Rafael J. Mejía del municipio de Támesis, Antioquia (Convenio Interadministrativo N° 4600019430 entre la Secretaría de Educación Departamental y el Municipio de Támesis).
- **Valor:** $176.418.959 M/CTE.
- **Plazo de ejecución:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Garantías exigidas:**

GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA	BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	Plazo del contrato y seis meses mas	20%	EDUR, Municipio de Támesis, Departamento de Antioquia– secretaría de Educación.
ANTICIPO	Plazo del contrato y seis meses mas	100%	EDUR, Municipio de Támesis, Departamento de Antioquia– secretaría de Educación
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Plazo del contrato y tres años mas	5%	EDUR, Municipio de Támesis, Departamento de Antioquia– secretaría de Educación.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años a partir del acta de recibo de obra	30%	EDUR, Municipio de Támesis, Departamento de Antioquia– secretaría de Educación
RCE	Plazo del contrato	200SMMLV	EDUR, Municipio de Támesis, Departamento de Antioquia– secretaría de Educación.

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. presentó ante la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR las garantías contractuales expedidas por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., correspondientes a:

- Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales N°: M-100311631 (Anexo 0).
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°: M-100084293 (Anexo 0).

2. Que, efectuada la verificación técnica y legal de las pólizas aportadas por el contratista, se constató que las coberturas, amparos, sumas aseguradas y vigencias se ajustan íntegramente a los requerimientos y condiciones previstos en el contrato. Por consiguiente, resulta procedente impartir la correspondiente aprobación a las garantías presentadas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **M-100311631 (Anexo 0)** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **M-100084293 (Anexo 0)**, expedidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, constituidas por el contratista para el amparo del **Contrato de Obra N° EDUR-OBR-087 DE 2026**, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento y mejoramiento de los restaurantes escolares de los Centros Educativos Rurales La Virgen y Teresita Obando, y de la Institución Educativa Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis – Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019430 suscrito entre la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis"

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	21/09/2026	30/06/2027	$ 35.283.791,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	21/09/2026	30/06/2027	$52.925.687,70
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/09/2026	31/12/2029	$8.820.947,95
Estabilidad y calidad de la Obra	31/12/2026	31/12/2031	$52.925.687,70
Responsabilidad Civil	21/09/2026	31/12/2026	$350.181.000,00

Dado en el Municipio de Támesis Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano y Rural (EDUR)